CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2015
"SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA ONLINE - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de junio del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados por Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR; Y SE DEJA SIN EFECTO DISPOSICIONES LEGALES CONTRARIAS"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta presentada, correspondiente al procedimiento de Contratación Vía Excepción Nº 02/2015 para la "Suscripción a los Servicios de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina Online - Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido, con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 295.609**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 423/2015** de fecha 25 de mayo de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 18/2015,** realizada en fecha 15 de junio de 2015, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*RUC*	*Monto Total de la Oferta Gs.*	*Formulario de Oferta*	*DD.JJ. de Mantenimiento de Ofertas*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*LA LEY PARAGUAYA S.A.*	*80003866*	*35.000.000*	*Si*	*Si*	*Si*

Observaciones:
- *La empresa La Ley Paraguaya S.A. no presenta Constancia del SIPE.*

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Primeramente debemos mencionar, que la contratación fue realizada teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley 2051/03, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN - Art. 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN,** que establece *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* **Inc. a)** "*el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;...*"; dejándose constancia de que el único oferente en la presente contratación es la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, de acuerdo a lo expuesto en el Dictamen DUOC N° 03/2015 de fecha 20/04/2015 y la Resolución N° 227 de fecha 30/04/2015, por la que se autoriza la excepción mencionada.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 432 de fecha 01 de setiembre de 2014, del Ministerio del Interior.

Conforme al **Anexo B. Datos de la Contratación, punto 4** de la Carta Invitación; el sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR EL TOTAL.**

La presente oferta, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal y técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tales exámenes, el presente informe que, es puesto a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal.

Cumpliendo con formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE***

EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" , que en su Art. 1 dispone: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se menciona que el Señor **Guillermo Francisco Peroni Casal Ribeiro, con C.I. N° 160.698**, representante legal de la firma oferente, no se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme el reporte emitido por el Econ. Carlos Álvarez, Jefe del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a la oferta presentada, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – Documentos de la Oferta, establecidos en la Carta Invitación

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*LA LEY PARAGUAYA S.A.*
*a) Formulario de Oferta**	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*
III- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*
V- Otros documentos	
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber proveído servicios de suscripción online sobre materias jurídicas del Paraguay, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos o comprobantes legales de ventas de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2012-2013-2014). El oferente deberá presentar un comprobante como mínimo por cada año solicitado. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo sobre el monto total ofertado.	*Cumple*
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	*Cumple*
Copia de la Patente Comercial correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	*Cumple*
Constancia de la Inscripción en el Ministerio de Justicia y Trabajo.	*Cumple*

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, se pudo constatar que la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A. "CUMPLE"** con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de los documentos presentados por el oferente, se remitió la Nota DUOC N° 179/2015 de fecha 15 de junio de 2015, por la cual se solicitó a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A., documentos formales, conforme a lo requerido en la Carta Invitación.

Es así que, por Nota de fecha 16 de junio de 2015, dentro del plazo establecido, la firma mencionada presentó los documentos solicitados.

Una vez verificadas todas las documentaciones presentadas, se constató que la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A., "CUMPLE"** con los documentos formales solicitados en la Carta Invitación que rige al presente llamado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera.

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, un cuadro comparativo, conteniendo la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
2	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
3	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
4	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
5	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
6	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
7	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
8	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
9	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
10	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
TOTAL						***35.000.000.-***

Observación: El precio de los Servicios ofertados se encuentra **EXENTO de IVA**.

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11).

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo establecido en la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que en el presente llamado, se ha presentado una sola oferta, por lo que no necesaria la aplicación de esta disposición.

2.3 Evaluación Técnica.

Continuando con la evaluación, se procede a verificar la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con respecto a los requerimientos técnicos establecidos en la Carta Invitación que rige el llamado y la propuesta remitida inicialmente por dicha firma, cuya conformidad fue manifestada a través del Dictamen D.A.J. N° 159/15 de fecha 03 de marzo de 2015, obrante en autos.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar además, que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso del público en general, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
LA LAEY PARAGUAYA S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*35.000.000.-*

En atención al análisis realizado a la oferta que fuera sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de ésta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2015; la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar los servicios licitados, a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A..**, por un monto total de Gs. 35.000.000.- **(Guaraníes treinta y cinco millones) IVA Exento**, por los siguientes motivos: 1) Haber presentado su oferta con un precio que se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria de la institución; 2) Haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
2	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
3	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
4	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
5	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*

6	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
7	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
8	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
9	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
10	*Clave Full: Acceso a la base de Jurisprudencia y Doctrinas, Legislación, Modelos de escritos, Calculador de Liquidaciones Laborales y Fallos Premium, más servicios conexos. Durante 12 meses.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*3.500.000*	*3.500.000*
TOTAL						***35.000.000.-***

Monto Total: Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), IVA Exento.

4. Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del proceso del llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2015 ID N° 295.609 "Suscripción a los Servicios de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina Online - Plurianual", a la Empresa LA LEY PARAGUAYA S.A., con RUC N° 80003866-5, por un monto total de **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA Exento**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Norma Noguera
Funcionaria

Abg. Eduardo M. Royg Acha
Director de Planificación y Proyectos